



UCR FM 19:08 13/04/12

## A la comunidad universitaria

12 de abril del 2012 OBS-AD-092-2012

De acuerdo con el oficio DDSS-0302-12 de la CCSS, en el que se establece que el trámite de incapacidades le corresponde hacerlo a cada empresa o institución y no a los pacientes.

Esta es una situación que sobrepasa las posibilidades logísticas de la Institución, dada la diversidad de procedencia de nuestros usuarios, por lo tanto, se comunica que esta Oficina no emitirá licencias por incapacidad hasta nuevo aviso.

En caso de que se considere necesario, nuestros profesionales en medicina confeccionarán una referencia con la recomendación para los médicos de los respectivos EBAIS, quienes valorarán la emisión de la incapacidad.

Cordialmente,

M.Sc. Wilfridio Mathieu Madrigal, Director Oficina de Bienestar y Salud

C Archivo

0286,18858

Teléfono: (506) 2511-4025

Fax: (506) 2511-5807